



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2024**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Y, entonces, damos ahora inicio a la segunda Sesión Extraordinaria, convocada al término, precisamente, de la anterior, para lo cual y para efectos una vez más de verificar la existencia del quorum para sesionar de manera válida, le pediría de favor a la Secretaria nos apoye con el pase de lista correspondiente. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Lenin Iskandar Soria Granados</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Jaime Tejeda Vega</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Irene Cerda Ramos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Salvador Rodríguez Coria</b> Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>Gerardo Chagoya Rivera</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>Óscar Rodolfo Rubio García</b> Representante Propietario del Partido	-----	Presente



Movimiento Ciudadano

**Susana Farfán Espino**  
Representante Suplente Partido Morena ----- Presente

**Mtra. Claudia Cortés Calderón**  
Representante Propietario Partido Encuentro  
Solidario Michoacán ----- Presente

**Ezequiel Hernández Arteaga**  
Representante Propietario Partido Más  
Michoacán ----- Presente

**Roberto Cruz Rodríguez**  
Representante Suplente Partido Michoacán  
Primero ----- Presente

**Óscar Delgado Vázquez**  
Representante Propietario Partido Tiempo por  
México ----- Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos instalada esta Sesión. Y le pido de favor ahora dar cuenta con la propuesta de Orden del Día de esta Sesión. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Se ha girado convocatoria para esta Sesión al término de la Sesión convocada con anterioridad. Y los puntos agendados en el Orden del Día son los siguientes: **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se resuelve la consulta relativa al procedimiento legal para sustituir la cuarta fórmula de regiduría propietaria presentada por la Asociación Civil Ciudadanos Unidos por Charo, A.C., para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Mucha gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos entonces a su desahogo. El primer punto, como se indicó, es el proyecto de Acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión de Organización Electoral aprueba los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra para su presentación a la Consejera Electoral, la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. -----



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2024**

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, representaciones partidistas, medios de comunicación y la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales de este Instituto. La propuesta de proyecto previamente referida plantea la aprobación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas que será utilizada para este Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024. La presente propuesta tiene como objeto dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, y a los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas aprobados el dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés por el Instituto Nacional Electoral. Fue por ello que a partir de la notificación de los mismos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto inició con los trabajos de personalización de los diseños y especificaciones técnicas. Una vez realizados se remitieron a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán para su primera revisión. A partir de diversos intercambios de observaciones, los diseños avalados fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a través del sistema de documentación realizaron diversas observaciones a los mismos. Finalmente, el doce de enero pasado, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral solicitó al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales hicieran del conocimiento a este Instituto que de conformidad con el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se validaba la documentación con emblemas, por lo que se debería de proceder a la respectiva aprobación. Consecuentemente, la Comisión de Organización, el día de ayer, aprobó someter a consideración de este Consejo el diseño y especificaciones técnicas de nueve documentos con emblemas clasificados en común, catorce documentos para elección de diputados locales y once documentos para la elección de ayuntamientos, los cuales se anexan al presente proyecto y son los siguientes: En el apartado A, se refiere a documentación con emblemas común, que consiste en acta de jornada electoral, hoja de incidentes, constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible, cartel de resultados de la votación en casilla, cartel de resultados de la votación en casilla especial, cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito, cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio, cartel de resultados de cómputo distrital y cartel de resultados de cómputo municipal. Por lo que respecta al apartado B se refiere a la documentación con emblemas para la elección de Diputados Locales, consistentes en boleta de elección de Diputados Locales, acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Locales, actas de escrutinio y cómputo de casilla especial en la elección de Diputados Locales de mayoría relativa, acta de escrutinio y cómputo de casilla especial en la elección de Diputados Locales de representación proporcional, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de Diputados Locales de Representación Proporcional, acta de cómputo distrital de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, acta de cómputo distrital de la elección de Diputados Locales de Representación Proporcional, plantilla braille de la elección de Diputados Locales, hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo, jefe de casilla, en la elección de Diputados Locales, hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casilla especial de la elección de Diputaciones Locales, guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputados Locales, clasificador de votos de la elección de Diputados Locales y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Diputados Locales. Finalmente, en el apartado C se refiere a la documentación con emblemas para la elección de Ayuntamientos, que consiste en los siguientes documentos: Boleta electoral de elección de Ayuntamiento, acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento, acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento, acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento, plantilla braille de la elección de Ayuntamiento, hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento, hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento, guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento, clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de Ayuntamiento. No se omite mencionar que la documentación electoral que hoy se pone a su consideración habrá de ser generada alguna a través del sistema que implemente este Instituto en los cómputos distritales y municipales, razón por la cual no incluye especificaciones técnicas y que, por supuesto, el INE nos avaló, correspondiente a lo siguiente: En el apartado A, documentación con emblemas para la elección de los Diputados Locales consistente en el acta de escrutinio de casilla levantada en Consejo Distrital de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección de Diputados Locales de Representación Proporcional, acta de cómputo distrital de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa, acta de cómputo distrital de



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2024**

la elección de Diputados Locales de Representación Proporcional y constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Diputaciones Locales. Respecto al apartado B, consistente en documentación con emblemas para la elección de Ayuntamientos, se refieren al acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento, acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento y tercero, constancia individual de resultados electorales de punto de recuento. También me gustaría señalar que el Consejero Juan Adolfo nos hizo llegar observaciones de forma que serán impactadas en el proyecto, si me lo permiten, y también hacer mención que dentro de estas observaciones que nos hizo llegar en el punto de Acuerdo tercero, si me lo permiten, propondríamos eliminar la antepenúltima fila para la contratación de la empresa que los producirá, ya que se encuentra repetida esta frase dentro de este apartado tercero. Sería cuanto, Presidente, Consejeras, Consejeros. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias, Consejera Marlene. Integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto que se acaba presentar. Adelante, Consejera Carol, por favor. -----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos acompañan de manera virtual, a nuestros intérpretes Ana y Víctor que el día de hoy nos apoyan como intérpretes de Lengua de Señas en nuestra sesión, medios de comunicación y a todo el público en general. Lo reflexionábamos ayer en la Comisión de Organización cuando se nos presentaba este proyecto de Acuerdo. Yo de manera muy particular visualizo en Proceso Electoral dos tareas fundamentales del Instituto. La primera es la promoción del voto, hacer que la ciudadanía tenga la confianza de acercarse a las urnas el día de la Jornada Electoral para decidir quién los va a representar, ya sea en los Ayuntamientos o en las Diputaciones, pero el segundo momento importante del Instituto justamente es que cuando la ciudadanía va a las casillas, pues debe haber una boleta electoral, en donde estén las distintas opciones que cada una de las fuerzas políticas postula en las elecciones. Este acuerdo es muy importante, porque justamente estamos haciendo público el modelo de nuestras boletas o de las boletas que serán utilizadas en nuestras elecciones, tanto de ayuntamiento como de diputación. Ya lo explicaba la Presidenta de la Comisión de Organización, que tuvo que pasar todo un proceso para llegar el día de hoy a estos modelos de documentación electoral con emblemas. Todo esto fue teniendo como base el anexo 4.1 del reglamento de elecciones del INE. Y también un acuerdo aprobado por la propia Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral. Después de varias revisiones, finalmente nuestra Dirección Electoral, de Organización Electoral, ya tuvo el visto bueno de todos los documentos que se adecuaron, porque si bien es cierto pertenecemos a un Sistema Nacional de Elecciones, en donde todos los estados de la república debemos seguir un modelo de documentación electoral, pues corresponde a cada instituto electoral hacer las adecuaciones correspondientes. En nuestro caso se pueden, a través de los anexos de este acuerdo, se pueden identificar principalmente nuestros modelos de boleta. Son boletas históricas, quiero decir que son boletas históricas, porque es la primera vez, son modelos históricos, porque es la primera vez que tenemos cuatro partidos políticos locales en nuestra boleta electoral. Tenemos ya los tres de reciente creación y el Partido Encuentro Solidario Michoacán, que también ya está su logo en la propuesta de modelo de documentación electoral. Así que estos materiales que ya son históricos, pues el día de hoy se ponen a consideración de este Consejo Electoral. Igualmente todas las actas de escrutinio y cómputo ya contienen estos nuevos emblemas de los partidos políticos, y también viene un apartado en el que se está reservando para las candidaturas independientes, porque como sabemos, actualmente están en la etapa de obtención de respaldo ciudadano. Posiblemente alguna de las personas que se postuló obtenga su registro como candidatura independiente, y también en los modelos de las distintas de la documentación que se nos pone a consideración, está un apartado justamente para las candidaturas independientes. Y no omito mencionar algo que a lo mejor ya es conocido, pero que también es relevante para la ciudadanía, y es que conforme al artículo 87, numeral doce de la Ley General de Partidos Políticos, independientemente del tipo de convenio que adopten los partidos, si fueron candidaturas comunes o coaliciones, independientemente de cómo vayan en la elección, cada partido político aparecerá de manera individual con su propio emblema en las boletas electorales. Y pues los cómputos ya se harán ahí dependiendo de cómo vayan ya coaligados, pero es importante que sepan que cada partido político aparecerá en lo individual en nuestras boletas electorales que se están poniendo a consideración el día de hoy. También me parece muy relevante el clasificador de votos, ya que como sabemos, la ciudadanía es invitada a participar como funcionarios y funcionarias electorales, y no necesariamente estas personas cuentan con un expertise en materia electoral o saben cómo clasificar un voto, simplemente son ciudadanos o ciudadanas comprometidas que cumplen con su deber constitucional de participar ese día en las elecciones y también el día de hoy se está aprobando esta guía,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2024**

que ya lo mencionaba la Consejera Marlene, y un clasificador de votos, que el día de la Jornada Electoral pues le van a apoyar para hacer el conteo correspondiente. No omito también, Presidente, reconocer el gran trabajo que se hizo por parte de la Dirección de Organización Electoral, pero también del seguimiento que dio la Consejera Presidenta de nuestra Comisión, y por todas las horas de trabajo, dedicación y esfuerzo invertidas, para que el día de hoy se esté presentando en este Consejo estos diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas, por lo cual adelanto mi voto a favor del proyecto. Muchas gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Presidente. Brevemente señalar, como bien lo decía la Consejera Carol, la Consejera Marlene, este material me parece relevante. Tiene la parte novedosa del contexto histórico, primera boleta electoral donde habrá en el caso de Michoacán cuatro fuerzas políticas locales, cosa que no habíamos en ninguna otra elección. Y yo, para no abundar en lo mismo, destacaría la parte de las Actas de escrutinio y cómputo, porque me parece que ese es un material que estaríamos aprobando en esta ocasión y que sería utilizado por los ciudadanos y las ciudadanas que fueran insaculados para el día de la elección, que no se nos debe de olvidar que la elección, la jornada comicial es de la ciudadanía. Son personas, vecinos, vecinas, que van a acudir a instalar la casilla, a recibir los votos, pero me parece que esa es una de las funciones más relevantes, van a hacer el escrutinio y cómputo, es decir, van a establecer cuáles son los votos válidos, cuáles son los votos nulos y esto que nuestro sistema electoral luego se convierte en algo, pues, no sencillo, no fácil, cuando se realizan coaliciones o candidaturas comunes, la ley establecen que los emblemas no se unifican, sino se mantienen por separado, es decir, que el elector podrá emitir su voto a la coalición o a la candidatura común por una de las opciones políticas o por ambas o si fueran tres, incluso, por los tres. Y ahí es donde nuestros funcionarios de casilla tienen que realizar el escrutinio y cómputo de acuerdo con la voluntad del electorado. Y ahí es donde empiezan las complicaciones, porque, bueno, cuenta para la candidatura, pero también tiene que establecer en esta acta de escrutinio y cómputo ese voto a esa candidatura, por parte de qué fuerza política se manifestó. Y será con este material y una vez que se haga la insaculación, pues con la capacitación que se realice, que en este caso, en nuestro Sistema Nacional Electoral, le corresponde al INE llevar a cabo esa capacitación. Estaremos muy atentos desde este Consejo, pero también con los comités en que puedan acercarse para que esta capacitación a las personas que estarán como funcionarios de casilla puedan llenar de manera correcta y adecuada estas actas de escrutinio y cómputo, porque a diferencia de la elección federal, que no tiene figuras de candidaturas comunes, en el caso local sí las hay. Entonces, es necesario también que se lleve a cabo esta capacitación. Es decir, yo simplemente diría que la documentación que estaremos aprobando el día de hoy, pues va a ser la que se la utilice el día de la Jornada Electoral, por lo tanto es bastante relevante este punto de acuerdo y con este estaríamos pues, poco a poco, haciendo todo este ensamble, todo esta, cadena de confianza para poder tener elecciones pues en paz, pero, sobre todo, también con resultados legítimos y legales. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Bueno, si no fuese así, entonces, pedirle de favor a la Secretaria que tome la votación correspondiente con las consideraciones de la Consejera Marlene. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en cuenta los ajustes mencionados por la Consejera Marlene, de manera particular en el punto de acuerdo tercero que mencionó ella con precisión. Si están a favor sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo y último punto del Orden del Día, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el cual o mediante el cual se resuelve la consulta relativa al procedimiento legal para sustituir la cuarta fórmula de regiduría propietaria, presentada por la Asociación Civil Ciudadanos Unidos por Charo, A.C., para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Para lo cual, cedo el uso de la palabra a la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con su autorización, Presidente. Doy cuenta con el proyecto de Acuerdo en cita en el cual se propone dar respuesta a la consulta planteada por



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2024**

la Asociación Civil Ciudadanos Unidos por Charo, A.C., respecto de la renuncia presentada y en consecuencia la viabilidad de sustituir de la planilla de Ayuntamiento la cuarta fórmula de regiduría propietaria y el procedimiento legal para hacerlo. Lo anterior conforme a lo contemplado en los artículos 191 y 317 del Código Electoral del estado de Michoacán, de los cuales se desprende el procedimiento y requisitos para realizar las sustituciones en los casos de las planillas integradas en las candidaturas independientes. Al respecto, del análisis a la ley general y local, se prevé que en las candidaturas independientes se tiene la posibilidad jurídica de sustituir en los plazos que señala la norma electoral y que esta solo procede por renunciar al cargo de elección popular por el cual se aspira, y en estos supuestos, pueden ser sustituidos por un suplente o por algún integrante de la misma planilla. En este sentido, esta autoridad determinará la procedencia de la sustitución en la referida fórmula una vez que se realice la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 303, 304, 305, 354 y 355, del Código Electoral, y 27,28 y 29 del Reglamento de Candidaturas, esto antes de que el Consejo General se pronuncie respecto al derecho de solicitar el registro de la candidatura en un periodo establecido en el Calendario Electoral, caso que aplicaría si es que se obtuviera el 2% dos por ciento del respaldo ciudadano requerido, por lo que en aras de salvaguardar los principios de certeza y legalidad y toda vez que esta autoridad encargada de velar de que se cumplan las etapas y requisitos para el desarrollo de las elecciones conforme a las directrices establecidas en el marco normativo de la materia, así como en los diversos criterios por las autoridades jurisdiccionales electorales es que mediante el presente acuerdo se da respuesta al planteamiento formulado por la representación legal de la Asociación Civil ya mencionada. Es la cuenta, Presidente. Y quisiera hacer mención que se hicieron llegar a esta Secretaría algunos ajustes de forma por parte de la Consejera Araceli Gutiérrez, las cuales estaríamos también tomando en cuenta. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria Lulú. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna consideración, pasamos a votación, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes que he hecho mención. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera daríamos por concluida nuestra Sesión Extraordinaria, al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobados. Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**